



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

1983 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA, CON MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA - 2023

RES. H. N° 1430/23

SALTA, 19 SET 2023

Expte. N° 2724-23

VISTO:

Los debates referidos al modelo político de país y el rol de la educación pública surgidos en el marco de las elecciones nacionales; y

CONSIDERANDO:

QUE la reforma de 1994 de la Constitución Nacional le atribuye al Congreso la función de *"Sancionar leyes de organización y de base de la educación que consoliden la unidad nacional respetando las particularidades provinciales y locales; que aseguren la responsabilidad indelegable del Estado, la participación de la familia y la sociedad, la promoción de los valores democráticos y la igualdad de oportunidades y posibilidades sin discriminación alguna; y que garanticen los principios de gratuidad y equidad de la educación pública estatal y la autonomía y autarquía de las universidades nacionales."* (Art. 75 inc. 19)

QUE la Ley de Educación Nacional, Ley 26.206, afirma en su art. 2, que *"la educación y el conocimiento son un bien público y un derecho personal y social, garantizados por el Estado"*, y, en su art 3, que la misma *"es una prioridad nacional y se constituye en política de Estado para construir una sociedad justa, reafirmar la soberanía e identidad nacional, profundizar el ejercicio de la ciudadanía democrática, respetar los derechos humanos y libertades fundamentales y fortalecer el desarrollo económico-social de la Nación"*;

QUE puede trazarse en la historia del Estado Nacional un proceso de disputa constante respecto al rol del estado en torno a la educación, pendulando entre la obligación por garantizarla en tanto derecho integral humano, y el concepto de educación mercancía,

QUE durante la última dictadura cívico-militar se interrumpió la vida democrática en esta casa de estudios, se intervino su gobierno y se implementaron métodos de persecución ideológica como la cesantía masiva, las detenciones forzosas, la desaparición de personas integrantes de esta comunidad universitaria, la quema de libros de la biblioteca universitaria, el cierre de carreras, la modificación de los planes de estudio debido a que *"poseían un contenido con notoria finalidad de adoctrinamiento político"*, entre otras violaciones de derechos;

QUE a partir del retorno de la democracia, hace 40 años, se normalizaron todas las facultades de la Universidad Nacional de Salta, reintegrando personal cesanteado y realizando concursos públicos para la cobertura de las cátedras, complejizando su labor, desde distintos proyectos y propuestas en docencia, investigación, extensión y gestión. Se restituyó además la vida política y gremial docente, no docente y estudiantil.

QUE en este marco democrático se gestaron los derechos laborales vigentes de los estamentos docentes y nodocentes de las Universidades Nacionales, los cuales se enmarcan actualmente en los Convenios Colectivos de Trabajo, Decreto 1246/2015 y Decreto 366/2006 respectivamente, concertados entre el Consejo Interuniversitario Nacional y los correspondientes gremios, homologados por el poder ejecutivo nacional y prorrogados en el marco normativo del art 6 de la ley 14.250;





Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

1983 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA, CON MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA - 2023

RES.H.N° 1430/23

QUE desde su creación, la Facultad de Humanidades ha cumplido un rol fundamental en la formación de profesionales en el área de las Ciencias Sociales y Humanas, no sólo en la provincia, sino también en la región, mediante tareas de investigación, extensión y docencia y se ha comprometido en el diagnóstico, detección, comprensión y resolución de problemas sociales, económicos, políticos y educativos propios de su enclave regional, en una provincia caracterizada por la diversidad cultural y natural;

QUE desde sus inicios la Facultad de Humanidades sostuvo un enfoque de derechos humanos, con fuerte anclaje en la realidad regional, sensible al género, a las diversidades y disidencias, a la interculturalidad, a las infancias y a los derechos de las personas con discapacidad, en defensa de los derechos humanos.

QUE desde sus inicios la Facultad de Humanidades se ha propuesto como uno de sus objetivos fundamentales promover el pensamiento crítico, el cual es concebido como una de las actividades disciplinares más claramente estratégicas para el desarrollo de una sociedad, una nación y un Estado genuinamente democráticos, atentos a las demandas sociales, su comprensión y a la presentación de abordajes y propuestas;

QUE en la Universidad Nacional de Salta se encuentran vigentes 37 carreras de grado y 19 de pregrado -de las cuales 10 carreras de grado pertenecen a esta Facultad- representando en su conjunto una oferta académica amplia, estratégica y situada;

QUE en materia de Investigación, sólo la Universidad Nacional de Salta -en lineamiento al punto II de sus bases estatutarias-, cuenta con más de cuarenta Institutos de Investigación -de los cuales 9 pertenecen a esta Facultad-, ejecuta más de trescientos cuarenta proyectos de investigación y aloja a más de 120 investigadores/as y becarios/as CONICET, abarcando en su conjunto un gran espectro de temáticas estratégicas y regionales, desde las ciencias básicas y humanistas, hasta las de aplicación y desarrollo;

QUE, por lo expuesto, esta universidad se esfuerza en seguir los lineamientos vertebrales establecidos en sus bases estatutarias;

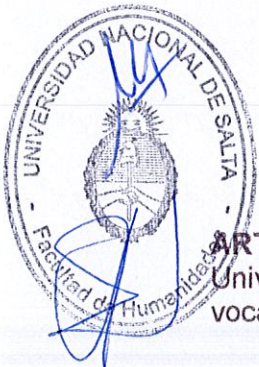
QUE es importante, en momentos tan trascendentales como los que actualmente vive el país, reafirmar estos principios y valores que no son otros que los declarados en el Proyecto Fundacional de la Universidad Nacional de Salta en su Estudio de Factibilidad de 1972;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión ordinaria del día 12/09/23)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- REAFIRMAR la tarea académica y social que viene desarrollando la Universidad Nacional de Salta, en su carácter de institución pública, gratuita, inclusiva, con vocación regional y de calidad.





Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

1983 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA, CON MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA - 2023

RES.H.N°

1430/23

ARTÍCULO 2°.- RATIFICAR el compromiso democrático de nuestra facultad para la construcción de una sociedad que tenga como eje el respeto a la diversidad, el fortalecimiento de los derechos humanos, la lucha por la preservación de la memoria, la verdad y la justicia, trabajando para que se reduzcan las desigualdades en educación, garantizando el derecho al ingreso, la permanencia y el egreso de toda la población estudiantil y garantizando también los derechos laborales de quienes trabajan comprometidamente para que esto sea posible.

ARTÍCULO 3°.- SOLICITAR al Consejo Superior se pronuncie en el mismo sentido.

ARTÍCULO 4°.- COMUNÍQUESE al Consejo Superior, Rectorado, Facultades, Sedes Regionales en transición a Facultad, Escuelas, Departamento de la Facultad CUEH, y publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad.

Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Y DE POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa